



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. José Eduardo Díaz Molina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Enrique Rodríguez Flores

D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano

D<sup>a</sup> Isabel Cintado Melgar

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de Alcaldía, Sr. Ruiz Núñez.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 18 de enero de 2024, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2024/717, de fecha 17 de Enero, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica, mediante escrito del Sr. Tte. de Alcalde, en la necesidad de adoptar los acuerdos a la mayor brevedad posible, para dar cumplimiento a este trámite administrativo previsto en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **con carácter previo**



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

b642b5a9c3317784e31cb6fe946a7d69e6df2cdc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

21/02/2024 14:57:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



a la inclusión de la aprobación de estos expedientes en el orden el día del Pleno Municipal, todo ello en base a la importancia que reviste el expediente para los intereses generales del municipio y a los efectos de dar cumplimiento, entre otros, a los principios de agilidad de los procedimientos administrativos, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación ordinaria.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia.

**2º.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE – DELEGADO DE URBANISMO, D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA (POU) DE MARBELLA, Y DACIÓN DE CUENTA DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE) A LOS EFECTOS DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIO DEL CITADO POU, ASÍ COMO DE LA MEMORIA RESUMEN PARA REALIZAR LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL CITADO POU. (Expte. HELP 2024/2511).**

**Primera.** - Aprobar el Avance del Plan de Ordenación Urbana, que, de conformidad con el informe del equipo redactor de fecha 17/01/2024, CSV: 26996ad079b066c7ea5f039b53ed7eaa215ab6bc.

**Segunda.-** Dar cuenta del Documento Inicial Estratégico (DIE) presentado por la UTE Ibermad, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L.-Buró4 Arquitectos, S.L.P. con registro de entrada en este Ayuntamiento: REGAGE24e00003556053 y CSV: *GEISER-628e-2255-c388-4585-b47f-5bb0-a460-841b*, al objeto de proceder a la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan de Ordenación Urbana, acompañando a la misma el Avance o Borrador del Plan y el citado Documento Inicial Estratégico (DIE)

**Tercera.-** Dar cuenta de la memoria-resumen correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto en la salud del Plan de Ordenación Urbana, presentada UTE Ibermad, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L.-Buró4 Arquitectos, S.L.P, al objeto de proceder al inicio del trámite de consultas previas y cribado para obtener información





sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud correspondiente al citado procedimiento.

**Cuarta.-** Someter el Avance del Plan de Ordenación Urbana, acompañado del Documento Inicial Estratégico (DIE) y de la memoria-resumen para consulta previa sobre evaluación de impacto en la salud, al trámite de consulta pública previsto en los artículos 77 LISTA y 100 RLISTA, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo, por un plazo de 30 días hábiles; promoviendo la misma a través del portal web del Ayuntamiento y procediendo a la publicación de todos los documentos objeto de la consulta en la página web y en la sede electrónica; debiendo acompañarse el proceso de las labores de difusión necesarias y adoptarse cuantas medidas e iniciativas sean precisas para garantizar la participación y para velar por el derecho a la información y a la transparencia.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y diez minutos del día al principio indicado.



